

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 17'50 ptas. Seis meses..... 9'10 » Tres id..... 4'90 » <i>Números sueltos 25 céntimos</i></p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.— (Art. 1.º del Código civil).— Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p> <p style="text-align: center;">Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.</p>	<p>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 20 ptas. Seis meses..... 10'65 » Tres id..... 6 » <i>Pago adelantado</i></p>
---	--	---

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 29.)

Gobierno civil

Circular.

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Jaramillo de la Fuente para extinguir por medio de la estricnina los animales dañinos que

vienen causando considerables daños en los sembrados de aquel término municipal.

Lo que, a los efectos del art. 41 de la vigente ley de Caza, hago público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y a fin de que se adopten por los interesados cuantas medidas puedan precaver alguna desgracia.

Burgos 28 de Enero de 1911.

EL GOBERNADOR.

Ricardo Martinez.

Sanidad.

En virtud de reclamación de parte interesada, que se ha recibido en este Gobierno, se suspenden los efectos del anuncio oficial que se publicó en este Boletín el día 10 del corriente respecto a la plaza de Farmacéutico titular, hasta tanto que el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros no cumplimente

las disposiciones preceptuadas en el art. 22 del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de 12 de Julio de 1891 y el 93 de la instrucción general de Sanidad pública vigente.

Burgos 28 de Enero de 1910.

EL GOBERNADOR

Ricardo Martinez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En sesión celebrada el 21 del corriente mes por esta Junta, fué aprobada la relación de aspirantes a interinidades y, en su virtud, el día 24 se hicieron los nombramientos siguientes:

D. Francisco Mediavilla Terradillos, para Pereda.

D. Felipe Martinez Ruiz, Tornadijo.

D. Pedro Martinez y González, Quintanilla Valdebodres.

D.ª Braulia Alonso Fernández, Hontoria de la Cantera.

D.ª Vicenta Corral Perez, Humada.

D. Alejandro Garcia Diez, Cascajares de la Sierra.

D. Mauricio de la Iglesia Garcia, Castromorca.

D.ª Felipa Cid Pulgar, Villanueva Argaño.

D.ª Crescencia de la Hoya Villanueva, Oña (niñas).

D. Lorenzo Moroso Martinez, Quintanas de Valdelucio.

D.ª Laureana del Campo Asenjo, Fresno de Rodilla.

D. Agapito Perez Diez, Villamel de la Sierra.

D. Alberto Garcia Alonso, Obécuri.

Burgos 27 de Enero de 1911.— El Gobernador Presidente, Ricardo Martinez. — El Secretario, Julián Lacalle.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

MINAS

Cuarto trimestre de 1910.

Relación de las minas explotadas durante el expresado trimestre, y a las que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 28 de Marzo de 1900, se fija la cantidad que los propietarios ó sus representantes han de satisfacer por el 3 por 100 sobre el producto obtenido en el mismo periodo, segun las relaciones presentadas por los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 35 del citado Reglamento.

Número de la hoja-carpeta.	Clase del mineral.	Nombres de las minas.	Término donde radican.	Nombres de los dueños.	Producto obtenido en quintales métricos.	Ley por 100	Valor íntegro del quintal métrico en almacén.	Valor íntegro del mineral sin deducción de gasto alguno.	Importa el 3 por 100 sobre el total.
1	Glauberita en tierras...	Peña-Hermosa.....	Cerezo de Riotirón...	Juan L. Manrique.....	1900	»	0'28	532'00	15'96
2	Idem.....	Continua.....	Idem.....	El mismo.....					
7	Sal común.....	Santa Bárbara.....	Miranda de Ebro....	Felipe Puig.....	00	»	0'00	00'00	00'00
22	Idem.....	San Narciso.....	Idem.....	El mismo.....	00	»	0'00	00'00	00'00
33	Kaolin.....	Bienvenida.....	Terminón.....	Manuel Udaondo.....	40	»	2'50	100'00	3'00
125	Hierro.....	Esperanza.....	Atapuerca.....	Leopoldo Vellefroid.....	00	»	0'00	0'00	0'00
157	Idem.....	El Olvido.....	Rubena.....	Timoteo San Millán.....	00	»	0'00	0'00	0'00
Total.....					1940			632'00	18'96

Burgos 26 de Enero de 1911.—El Administrador, José Flórez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

Anuncios oficiales

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar

el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre la oficina del ramo de San Leonardo (Soria) y Venta del Espino (36 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.400 pesetas anuales y demás condiciones

del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y subalterna de Salas de los Infantes; con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modifi-

caciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo

cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 13 de dicho mes, á las once horas.

Burgos 26 de Enero de 1911.— El Administrador principal, E. Martínez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de..., (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Arriendo de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Burgos.

D. Quirico Diez Hernando, Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia,

Hago saber: que los días señalados por los respectivos Recaudadores auxiliares para la cobranza voluntaria y accidental correspondiente al primer trimestre del presente año en cada una de las zonas y partidos de la provincia, son los señalados á continuación, debiendo prevenir á los contribuyentes que no hubieren podido verificarlo dentro de los días que se les señalan en cada municipio, que durante los cinco últimos días del mes de Febrero podrán solventar sus descubiertos en el domicilio de cada uno de los Recaudadores de las respectivas zonas que á continuación se detallan:

Capital.

Desde 1.º de Febrero al 23 del mismo.

Segunda Zona de Burgos.

Atapuerca, día 5 de Febrero.
Agés, 7.
Arroyal, 13.
Barrios, 4.
Celadilla Sotobrín, 2.
Fresno de Rodilla, 6.
Galarde, 8.
Gredilla la Polera, 4.
Hontomin, 3.
Molina de Ubierna (La), 2.
Quintanaortuño, 3.
Quintanadueñas, 12.
Quintanilla-Vivar, 11.
Quintanapalla, 12.
Riocerezo, 7.
Rioseras, 6.
Robredo Temiño, 1.
Rubena, 19.
Santovenia, 9.
Sotopalacios, 8.
Sotragero, 10.

Tobes y Rahedo, 1.
Ubierna, 1 y 2.
Urones, 10.
Villanueva Rio-Ubierna, 9.
Villarmero, 13.
Villaverde-Peñahorada, 5.
Villayerno Morquillas, 10.
Villafría, 11.

Tercera Zona de Burgos.

Arlanzón, días 20 y 21.
Cardeñajimeno, 4.
Cardeñuela Riopico, 3.
Castrillo del Val, 11.
Cueva de Juarros, 25.
Gamonal, 1.
Ibeas de Juarros, 5 y 6.
Orbaneja Riopico, 3.
Palazuelos de la Sierra, 24.
Salgüero de Juarros, 10.
San Adrián de Juarros, 9.
Santa Cruz de Juarros, 8.
Urrez, 17.
Villamel de la Sierra, 23.
Villasur de Herreros, 18 y 19.
Villayuda, 2.
Zalduendo, 7.

Cuarta Zona de Burgos.

Albillos, 12.
Arcos, 8 y 9.
Ausines (Los) 15.
Buniel, 2.
Cabia, 3.
Carcedo de Burgos, 3.
Cardeñadizo, 3.
Cayuela, 12.
Celada del Camino, 2.
Cubillo del Campo, 1.
Estepar, 2.
Mazuelo de Muñó, 7.
Modubar de la Emparedada, 14.
Hontoria de la Cantera, 1.
Quintanilla Somuñó, 7.
Renuncio, 9.
Revillarruz, 1.
Revilla del Campo, 15.
Saldaña de Burgos, 14.
San Mamés de Burgos, 1.
Sarracín, 14.
Villagonzalo Pedernales, 8 y 9.
Villalbilla de Burgos, 12.
Villariego, 8.
Villavieja, 7.

Quinta Zona de Burgos.

Avellanosa del Páramo, día 14.
Celadas (Las), 5.
Frandoñez, 10.
Hormaza, 4.
Hormazas (Las), 18.
Huérmece, 10 y 11.
Isar, 15.
Lodoso, 6.
Marmellar de Abajo, 17.
Marmellar de Arriba, 17.
Mansilla de Burgos, 5.
Medinilla, 4.
Nuez de Abajo, 12.
Ornillos del Camino, 17.
Palacios de Benavér, 6.
Páramo, 11.
Pedrosa de Rio Urbel, 19.
Quintanilla Pedro-Abarca, 11.
Quintanillas (Las), 6.
Rabé, 5.
Rebolledas (Las), 5.
Ros, 16.
San Pedro Samuel, 14.
Santa María Tajadura, 4.

Santibañez Zarzaguda, 10 y 11.
Susinos del Páramo, 18.
Tardajos, 2 y 3.
Tremellos (Los), 5.
Vilviestre de Muñó, 4.
Villagutierrez, 4.
Villarmentero, 4.
Villorobejo, 18.
Zumel, 6.

Zona de Aranda de Duero.

Aguilera (La), días 1 y 2.
Aranda de Duero, 16 al 20.
Arandilla, 9.
Baños de Valdearados, 14 y 15.
Brazacorta, 8.
Caleruega, 16.
Campillo, 4 y 5.
Castrillo de la Vega, 8 y 9.
Coruña del Conde, 9.
Fresnillo de las Dueñas, 15.
Fuentelcesped, 5 y 6.
Fuentenebro, 3 y 4.
Fuentespina, 5.
Gumiel de Hizán, 12, 13 y 14.
Gumiel del Mercado, 1 y 2.
Milagros, 3 y 4.
Hontoria de Valdearados, 11.
Oquillas, 12.
Pardilla, 3.
Peñalba de Castro, 8.
Peñaranda de Duero, 8 y 9.
Quemada, 10.
Quintana del Pidío, 1 y 2.
San Juan del Monte, 10 y 11.
Santa Cruz de la Salceda, 5 y 6.
Sotillo de la Ribera, 1 y 2.
Torregalindo, 3.
Tubilla del Lago, 15.
Vadocondes, 6 y 7.
Valdeande, 16.
Vid de Aranda, (La).
Villalba de Duero, 11.
Villalbilla de Gumiel, 12.
Villanueva de Gumiel, 13.
Zazuar, 10 y 11.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 4.
Arraya, 3.
Bascuñana, 13.
Belorado, 9 al 11.
Carrias, 6.
Castil de Carrias, 6.
Castildelgado, 13.
Cerezo de Riotirón, 6 al 8.
Cerratón de Juarros, 2.
Cueva Cardiel, 4.
Espinosa del Camino, 2.
Eterna, 15.
Fresneda de la Sierra, 16.
Fresneña, 14.
Fresno de Riotirón, 9.
Garganchón, 12.
Ibrillos, 11.
Ocón de Villafranca, 3.
Pineda de la Sierra, 17.
Pradoluengo, 22 al 24.
Puras de Villafranca, 1.
Quintanaloranco, 7 y 8.
Rábanos, 16.
Redecilla del Camino, 13 y 14.
Redecilla del Campo, 10.
San Clemente del Valle, 15.
Santa Cruz del Valle, 12.
Tosantos, 1.
Valmala, 12.
Viloria de Rioja, 14.
Villaescusa la Sombría, 3.

Villafranca Montes de Oca, 4 y 5.
Villagalijo, 15.
Villalbos, 5.
Villalomez, 2.
Villambistia, 1.
Villanasur Rio de Oca, 5.
Villorobe, 17.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 3.
Aguas Cándidas, 18.
Aguilar de Bureba, 2.
Bañuelos de Bureba, 1.
Barcina de los Montes, 7.
Barrios de Bureba, 8.
Bentretea, 17.
Berzosa de Bureba, 3.
Briviesca, 22, 23 y 24.
Busto de Bureba, 7 y 8.
Camen, 18.
Cantabrana, 16.
Carcedo de Bureba, 10.
Castil de Lences, 2.
Cascajares de Bureba, 3.
Castil de Peones, 15.
Cillaperlata, 5.
Cornudilla, 10.
Cubo de Bureba, 11 y 12.
Frias, 5 y 6.
Fuentebureba, 12.
Galbarros, 8.
Grisaleña, 6.
Hermosilla, 7.
Lences, 5.
Monasterio de Rodilla, 9 y 10.
Navas de Bureba, 15.
Oña, 21 y 22.
Padrones de Bureba, 19.
Parte de Bureba, 9.
Pino de Bureba, 11.
Poza, 13, 14 y 15.
Prádanos, 16.
Quintanaelez, 16.
Quintanarroz, 4.
Quintanavides, 14.
Quintanillabón, 17.
Quintanilla San Garcia, 11 y 12.
Reinoso, 5.
Rojas, 17.
Rublacedo, 9.
Rucandío, 20.
Salas de Bureba, 12.
Santa Maria del Invierno, 1.
Santa Olalla de Bureba, 13.
Salinillas, 2.
Solas, 6.
Solduengo, 14.
Terminón, 23.
Vallarta de Bureba, 13.
Vesgas (Las), 3.
Vid de Bureba (La), 4.
Vileña, 18.
Zuñeda, 7.
Partido de la Sierra en Tobalina, 4.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, día 2 y 3.
Balbases (Los), 3 y 4.
Barrio de Muñó, 5.
Belbimbre, 5.
Cañizar de los Ajos, 7.
Castellanos de Castro, 12.
Castrillo de Murcia, 4.
Castrillo Matajudíos, 18.
Castrogeriz, 19 al 21.
Citores del Páramo, 7.
Grijalba, 5.
Hinestrosa, 17.
Hontanas, 12.

Iglesias, 3.
Itero del Castillo, 16.
Melgar de Fernamental, 6 al 8.
Olmillos de Sasamón, 6.
Padilla de Abajo, 1.
Padilla de Arriba, 1.
Palacios de Riopisuerga, 7.
Palazuelos de Pampliega, 6.
Pampliega, 10 y 11.
Pedrosa del Páramo, 11.
Pedrosa del Príncipe, 14 y 15.
Revilla Vallejera, 4 y 5.
Sasamón, 4 y 5.
Tamarón, 2.
Vallejera, 15.
Valles, 1.
Villaldemiro, 14.
Villamedianilla, 15.
Villanueva de Argaño, 8.
Villaquirán de la Puebla, 16.
Villaquirán de los Infantes, 8.
Villasandino, 9 y 10.
Villasidro, 3.
Villasilos, 13.
Villaverde Mogina, 1.
Villaveta, 2.
Villazopeque, 9.
Yudego y Villandiego, 13.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 3.
Bahabón de Esgueva, 11.
Cabañes de Esgueva, 10.
Castrillo Solarana, 1.
Cebrecos, 12.
Ciadoncha, 9.
Cilleruelo de Abajo, 9.
Cilleruelo de Arriba, 21.
Ciruelos de Cervera, 18.
Cogollos, 2.
Covarrubias, 6 y 7.
Cuevas de San Clemente, 16.
Fontioso, 17.
Lerma, 15, 16 y 17.
Madrigal del Monte, 13.
Madrigalejo, 3.
Mahamud, 10 y 11.
Muzuela, 8.
Mecerreyes, 16.
Nebreda, 18.
Olmillos de Muñó, 8.
Peral de Arlanza, 19.
Pineda Trasmonte, 19.
Pinilla Trasmonte, 19 y 20.
Presencio, 8 y 9.
Puentedura, 7.
Quintanilla del Agua, 1.
Quintanilla de la Mata, 13.
Quintanilla del Ceco, 16.
Retuerta, 6.
Revilla Cabriada, 21.
Royuela, 20.
Santa Cecilia, 22.
Santa Inés, 12.
Santa María del Campo, 10 y 11.
Santa María Mercadillo, 18.
Santibañez del Val, 15.
Solarana, 20.
Tejada, 17.
Tordomar, 1.
Tordueles, 4.
Torrecilla del Monte, 15.
Torrepadre, 3.
Torresandino, 7 y 8.
Tórtoles, 5 y 6.
Valdorros, 2.
Villafruela, 4.
Villahoz, 4 y 5.

Villalmanzo, 23 y 24.
Villamayor de los Montes, 12 y 13.
Villangomez, 5.
Villaverde del Monte, 18.
Zael, 2.

Zona de Miranda.

Altable, día 3.
Ameyugo, 11.
Añastro, 1.
Ayuelas, 5.
Bozón, 12.
Bugedo, 6.
Condado de Treviño, 8, 9 y 10.
Encio, 9.
Miranda de Ebro, 20, 21, 22 y 23.
Miraveche, 4.
Orón, 17.
Pancorvo, 15, 16 y 17.
Puebla de Arganzón, 2 y 3.
Santa Gadea del Cid, 13 y 14.
Santa María Ribarredonda, 6 y 7.
Valluércanes, 1.
Villanueva del Conde, 5.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, días 3 y 4.
Anguix, 14 y 15.
Berlangas, 13.
Boada de Roa, 17.
Cueva de Roa, 22.
Fuentecén, 10 y 11.
Fuentelisendo, 10 y 11.
Fuentemolinos, 4.
Guzmán, 20 y 21.
Haza, 12.
Hontangas, 2 y 3.
Hoyales de Roa, 12 y 13.
Mambrilla de Castrejón, 17 y 18.
Moradillo de Roa, 1 y 2.
Nava de Roa, 8 y 9.
Olmedillo de Roa, 14 y 15.
Horra (La), 6 y 7.
Pedrosa de Duero, 16.
Quintanamanvirgo, 20 y 21.
Roa, 9, 10 y 11.
San Martín de Rubiales, 6 y 7.
Sequera de Haza (La), 1.
Valcavado de Roa, 22.
Valdezate, 8 y 9.
Villaescusa de Roa, 16.
Villatuelda, 19.
Villovela, 18 y 19.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, día 1 y 2.
Arauzo de Salce, 3.
Barbadillo de Herreros, 22.
Barbadillo del Mercado, 3.
Barbadillo del Pez, 23.
Cabezón de la Sierra, 16.
Campolara, 6.
Canicosa, 21.
Carazo, 11.
Cascajares de la Sierra, 5.
Castrillo de la Reina, 8 y 9.
Castrovido, 6.
Contreras, 4.
Espinosa de Cervera, 3.
Gallega (La), 7.
Hacinas, 4.
Hinojar del Rey, 4.
Hontoria del Pinar, 7 y 8.
Hortigüela, 13.
Hoyuelos de la Sierra, 20.
Huerta del Rey, 1 y 2.
Jaramillo de la Fuente, 8.
Jaramillo Quemado, 4.
Jurisdicción de Lara, 7.

La Revilla y Haedo, 14.
Mambrillas de Lara, 10.
Mamolar, 12.
Monasterio de la Sierra, 15.
Moncalvillo, 17.
Monterrubio, 21.
Neila, 20.
Palacios de la Sierra, 23 y 24.
Pinilla de los Barruecos, 10.
Pinilla de los Moros, 3.
Quintanalara, 7.
Quintanar de la Sierra, 18 y 19.
Quintanarraya, 5.
Rabanera del Pinar, 9.
Riocavado de la Sierra, 23.
Salas de los Infantes, 5 y 6.
San Millán de Lara, 8.
Santo Domingo de Silos, 20 y 21.
Tinieblas, 8.
Torrelara, 7.
Valle de Valdelaguna, 21 y 22.
Vilviestre del Pinar, 22.
Villaespa, 15.
Villanueva de Carazo, 10.
Villoruebo, 6.
Vizcainos, 20.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 23 y 24.
Alfoz de Santa Gadea, 17.
Buñuelos del Rudrón, 12.
Cernégula, 4.
Cubillos del Rojo, 18.
Escalada, 15.
Gredilla de Sedano, 12.
Masa, 13.
Moradillo de Sedano, 8.
Nidáguila, 10.
Orbaneja del Castillo, 11.
Pesadas de Burgos, 3.
Pesquera de Ebro, 7.
Piedra (La), 9.
Quintanaloma, 8.
Quintanilla Sobresierra, 14.
Sargentos de la Lora, 1 y 2.
Sedano, 25.
Tablada del Rudrón, 5.
Terradillos de Sedano, 10.
Tubilla del Agua (en Cobanera), 1 y 2.
Valdelateja, 7.
Valle de Hoz de Arreba (en Cilleruelo), 16 y 20.
Valle de Valdebezana, 21 y 22.
Valle de Zamanzas, 21 y 22.
Altos (Los), 4 y 5.
Valle de Manzanedo, 19.
Villaescusa del Butrón, 6.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 1.
Amaya, 7.
Arenillas de Villadiego, 20.
Barrio de San Felices, 17 y 18.
Barrios de Villadiego, 13.
Basconillos del Tozo, 4 y 5.
Castrillo de Riopisuerga, 13.
Coculina, 16.
Cuevas de Amaya, 3.
Guadilla de Villamar, 15.
Humada, 9 y 10.
Montorio, 2.
Olmos de la Picaza, 12.
Rebolledo de la Torre, 1 y 2.
Rezmondo, 13.
Salazar de Amaya, 6.
Sandoval de la Reina, 11.
San Quirce de Riopisuerga, 4.
Santa María Ananuez, 14.

Sordillos, 20.
Sotovellanos, 5.
Sotresgudo, 10.
Tapia, 17.
Tobar, 12.
Urbel del Castillo, 3.
Valcárceres (Los), 15.
Valle de Valdelucio, 6 y 7.
Villadiego, 21 y 22.
Villahizán de Treviño, 19.
Villalbilla de Villadiego, 13.
Villamartín de Villadiego, 8.
Villamayor de Treviño, 18.
Villanueva de Odra, 16.
Villanueva de Puerta, 14.
Villavedón, 8.
Villegas, 11.
Villusto, 9.
Zarzosa de Riopisuerga, 12.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Meneo, día 16.
Berberana, 5.
Bocos, 15.
Espinosa de los Monteros, 15, 16 y 17.
Junta de la Cerca, 17 y 18.
Junta de Oteo, 6 y 7.
Junta de Río de Losa, 9.
Junta de San Martín de Losa, 10.
Junta de Traslaloma, 11.
Junta de Villalba de Losa, 12.
Jurisdicción de San Zadornil, 3.
Medina de Pomar, 19, 20 y 21.
Merindad de Castilla la Vieja, 2, 3 y 4.
Merindad de Cuesta Urría, 9, 10 y 11.
Merindad de Montija, 9, 10 y 11.
Merindad de Sotoscueva, 4, 5 y 6.
Merindad de Valdeporres, 7, 8 y 9.
Merindad de Valdivielso, 5, 6 y 7.
Trespaderne, 16.
Valle de Mena, 3 al 8.
Valle de Tobalina, 17, 18, 19 y 20.
Villarcayo, 24.

Lo que publico en el Boletín oficial á los efectos de Instrucción.

Burgos 25 de Enero de 1911.—El Arrendatario, Quirico Diez.

Agencia ejecutiva de la Zona de Villarcayo.

D. Felipe Sanz Veloso, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que sigo por débitos de la contribución rústica y urbana del año 1909, se hallan comprendidos los individuos que á continuación se expresan, sin que conste tengan en Merindad de Castilla la Vieja donde pertenece el débito persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que les han sido embargadas las fincas que se dirán, requiriéndolos al mismo tiempo para que en el plazo de tres días presenten al que suscribe los títulos de propiedad de las mismas, sopena de suplirlos á su costa.

Nombres y fincas.

Rústica.

Esteban Pereda Pereda.—Una tierra en Mozares y sitio de Sotadero, de 21 áreas y 46 centiáreas; otra al sitio de la Presa, de 32 y 19;

otra al sitio de la Muñeca, de 10 y 73.

Leonor Martínez Orcajo.—Una tierra en Villalain, sitio del Hoyo, de 53 áreas y 66 centiáreas.

Bonifacio Martínez Solar.—Una tierra de Miñón y sitio del Verezal, de una hectárea, 25 áreas y 10 centiáreas.

Pascual Angulo Peña.—Una tierra en Bisjueces, sitio de Hontoria, de una hectárea y 28 áreas; otra en dicho pueblo y mismo sitio, de 42 áreas y 88 centiáreas; otra al sitio de las Tablas, de 21 y 46.

Roberto Martínez Pereda.—Una tierra en Fresnedo, sitio del Ribazo, de 16 áreas y nueve centiáreas; otra al sitio de Soquintana, de 16 y nueve; otra á Fuentemolino, de 32 y 19.

Elisa Martínez Pereda.—Una tierra en Torme y sitio del Arcillón, de 16 áreas y nueve centiáreas.

Andrés López Pérez.—Una tierra en Santa Cruz, sitio del Verezal, de 16 áreas y nueve centiáreas.

Antonio Echave Gutiérrez.—Una tierra en Fresnedo, sitio de Pradilla, de cinco áreas y tres centiáreas; otra al sitio de los Charcos, de ocho y cuatro.

Angel Sedano Alonso.—Una tierra en Barruelo á la Erilla, de 21 áreas y 46 centiáreas.

Anselmo Quintanilla.—Una tierra en la Aldea, sitio de Pasadilla, de 53 áreas y 66 centiáreas.

Carlos Peña.—Una tierra en Villanueva la Blanca, sitio de Pedrera, de 16 áreas y nueve centiáreas; otra en Otedo al sitio de la Cabaña, de 10 áreas y 73 centiáreas.

Eusebio Rueda Linares.—Una tierra en Villalain, sitio de Cogornilla, de 94 áreas y tres centiáreas.

José Martínez Zorrilla.—Una tierra en Céspedes, sitio Traslacuesta, de 81 áreas y 46 centiáreas.

Joaquín González Pereda.—Una tierra en Barruelo, sitio de Asturianos, de 64 áreas y 39 centiáreas.

Matias Martínez García.—Una tierra en Salazar, sitio del Rumazo, de 16 áreas y nueve centiáreas.

Santiago López González.—Una tierra en la Aldea, sitio Valdemil, de 21 áreas y 46 centiáreas.

Venancio Santa Catalina.—Una tierra en Miñón, sitio de la Poza, de 99 áreas.

Benita Pereda Ruiz.—Una tierra en Torme, sitio del Soto, de 16 áreas y nueve centiáreas.

José Ogazón Carreazo.—Una tierra en Miñón, de 75 áreas; otra en el mismo pueblo, de 26 y 83.

Rafael Pereda Pereda.—Una tierra en Torme, sitio Erraña, de 32 áreas y 19 centiáreas.

Angel Robredo Molinuevo.—Una tierra en Villacomparada, sitio Manzanares, de 42 áreas y 88 centiáreas.

Isabel y Petra Ruiz.—Una tierra en la Aldea á Requejo, de 59 áreas.

Santiago Díez Andino.—Una tierra en Barruelo al Arenazo, de 32

áreas y nueve centiáreas; otra al sitio de Gabilanes, de 16 y nueve; otra á las Travesadas, de 16 y nueve.

Balbina Fernández Álvarez.—Una tierra en Céspedes y sitio de Santa María, de 10 áreas y 79 centiáreas; otra á las Conejeras, de 16 y nueve; otra á la Zarzosa, de 97 áreas; otra á la Usada, de 10 áreas y 73 centiáreas.

Alejo Rueda Bárcena.—Una tierra en Céspedes, sitio del Hoyo, de 64 áreas y 39 centiáreas; otra al sitio del Horno, de 48 y 39.

Felipe Fernández.—Una tierra en Céspedes á los Valles, de 16 áreas y nueve centiáreas; otra á Las Lagunas, de 37 y 56; otra á Traspotilla, de 16 y nueve; otra al Hoyuelo, de 21 y 46.

Gregorio López Iru.—Una tierra en Salazar, sitio de la Calleja, de 16 áreas y nueve centiáreas; otra á la Somana, de 10 y 73; otra á Posadillas, de 10 y 73.

Gregoria Ruiz Trechuelo.—Una tierra en Barruelo, sitio de Florín, de 42 áreas y 88 centiáreas; otra al sitio del Val, de 21 y 46; otra á la Peña, de 64 áreas; otra al Pozón, de 10 áreas y 73 centiáreas; otra á Nogaleja, de 42 y 88; otra á Traslaviña, de 16 y 86.

Francisco Pérez Guzmán.—Una tierra en Barruelo, sitio Nogaleja, de 16 áreas y nueve centiáreas; otra al mismo sitio, de 16 y nueve; otra al mismo sitio, de 16 y nueve; otra á la Calleja, de 26 y 83; otra á Nogal de la Cuesta, de 26 y 83; otra al Pozón, de 26 y nueve; otra á Vallejuelo, de 21 y 46; otra al sitio de la Viña, de 64; otra en la Aldea, sitio del Puente, de 16 y 73.

Gabriel Revilla Soto.—Una tierra en la Aldea, sitio del Puente, de 16 áreas y 73 centiáreas; otra al sitio de la Viña, de 21 y 46; otra á Prado Portilla, de 16 y nueve; otra á Manzanal, de 21 y 46; otra á las Huertas, de cinco y 36; otra á Castañal, de 21 y 46; otra á Moralejos, de 10 y 73; otra á Montijanos, de 16 y nueve; otra á Carremonte, de 97; otra al sitio de la Piedra, de 64; otra á Traslaviña, de 16 y nueve; otra á las Calzadas, de 26 y 83; otra al Puente, de 104; otra al mismo sitio, de 56; otra á Carremonte, de 16 y nueve; otra á la Barquilla, de 42; otra á San Martín, de 32; otra al Soto, de 36; otra á Gargantilla, de 10; otra al mismo sitio, de 16; otra entre Carreras, de una y 92; otra á Puente Prado, de 64.

Pedro Cuevas Martínez.—Una tierra en Bisjueces á Ontoria, de 10 áreas y 73 centiáreas; otra á Nava de Miñón, de 10 y 73; otra á Publillos, de 32 y 19.

Fermín Pereda Ruiz.—Una tierra en Torme á fuente bonita, de 39 y 19; otra al mismo sitio, de 64 y 39.

Faustino Andino Fernández.—Una tierra en Quintanilla los Adrianos, á los Poyos, de 21 y 46;

otra á Boscaval, de 16 y nueve; otra á la Cantero, de 26 y 83; otra á Herrán, de cinco y 36.

Ventura González Gutiérrez.—Una tierra en Fresnedo, sitio Valdemión, de 21 áreas y 46 centiáreas.

Modesto López Pereda.—Una tierra en la Quintana, sitio de los Pozos, de 16 áreas y nueve centiáreas; otra á las Navas, de 10 y 43; otra á Padrones, de 58 y 66.

Florentina Fernández.—Una tierra en Barruelo á Quintanares, de 42 áreas y 86 centiáreas; otra á Carremonte, de 21 y 46; otra á la Viña, de 21 y 46.

Gregorio Pereda Fernández.—Una tierra en Villanueva la Blanca, al Cascajo, de 21 áreas y 46 centiáreas.

Trifón Quintanilla.—Una tierra en Villanueva la Blanca, al Revollo, de cinco áreas y 36 centiáreas.

Bernabé Llarena.—Una tierra en Villanueva la Blanca, á Terreros, de 21 áreas y 46 centiáreas.

Dionisio Saez.—Una tierra en Bisjueces, sitio de las Torres, de cinco áreas y 36 centiáreas.

Urbana.

Juan Pereda Cerro.—Una casa en Torme, calle Real, número 66.

María Vallejo Maraña.—Una casa en Salazar, calle Capdevilla número 1.

Pedro Herreros Borricón.—Una casa en Céspedes, calle Real, número 9.

Tomás López Cortés.—Una casa en Miñón, calle del Campo, número 4.

Francisco Mozuelos.—Una casa en Villanueva la Lastra, calle de la Fuente, sin número.

Juan Antonio López.—Una casa en Bisjueces, calle Real, número 20.

María Gallo Martínez.—Una cabaña en la Aldea, calle de la Fuente, número 12.

Manuel Saiz Espiga.—La tercera parte de una casa en Incinillas, calle Real, número 1.

Manuel Rasines Antuñano.—Una casa en Barriosuso, calle de las Pozas, número 11.

Tomasa González Roldán.—Una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, sin número.

Pedro Roldán Roldán.—La tercera parte de una casa, calle de la Iglesia, sin número.

María Velasco Pereda.—La mitad de una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, número 29.

Gregorio López Inés.—Una casa en Salazar, calle de Santa Marina, número 8, con adheridos de patio y era de trillar.

Justo Alonso Martínez.—Una casa en Villanueva la Lastra, calle de los Arroyos, número 1.

Manuel Andino San Martín.—Una casa en la Aldea, calle de Arriba, número 11; otra en la calle de Abajo, número 1.

Gabriel Díez Andino.—Una casa

en Barruelo, calle de la Iglesia, número 25.

Narciso López Cuevas.—Una cabaña en la Aldea, calle de la Fuente, número 18; una casa en la Aldea, calle de la Fuente, número 81.

Marcelo Novales Angulo.—Una casa en Céspedes, calle Real, número 25.

Vidal Pereda Díez.—Una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, número 26.

Eusebio Rueda García.—Una casa en Barruelo, proindivisa con Martín Villalar, calle de la Iglesia, número 10; una cabaña proindivisa con el mismo, calle de la Iglesia, número 11; otra en la misma calle, número 35.

Gregorio Revolleda Ruiz.—Una casa en Barruelo, calle Trasera, número 2.

Miguel Ruiz Varona.—Una casa en Mozares, calle de San Román, número 5.

Merindad de Castilla la Vieja 15 de Enero de 1911.—El Recaudador Agente, Felipe Sanz.

Anuncios particulares

Dr. A. Carazo,

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

PARTOS y enfermedades de la MATRIZ

Consulta diaria de once á una. Calera, número 13. 4-4

Quintos de 1911.

No contratar seguros de quintas sin antes consultar con *La Mundial*. Prima 775 pesetas. Garantía y seguridad absoluta. Sub-Director en Burgos, D. Edmundo Santa María, Barrio Gimeno, 25, 3.º 3-5

Cueros de buey.

Se compran en la fábrica de curtidos de *Dorronsoro é Hijos*, pagando, como siempre, los mejores precios.

PALOMA, 29, BURGOS 12-12

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 5

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 6

El día 27 del actual fué recogida y se halla depositada en casa de Aquilino Ramírez, vecino de Villagonzalo Arenas, una vaca negra.

La persona á quien pertenezca puede pasar á recogerla, previo abono de los gastos causados.

Imprenta de la Diputación provincial.